

SIC y Cementeras: Juegan al Gato y al Ratón

Revive el fantasma del 2013



18 de octubre de 2017

SIC y Cementeras tienen su pasado

Acorde a publicación en medios, el día viernes 13 de octubre el delegado para la Protección de la Competencia, de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) dio a conocer que recomienda sancionar a Cementos Argos, Cemex Latam Holdings (CLH) y Holcim, con un monto aproximado de COP 140.000 millones para cada una.

Los antecedentes nos remontan cuatro años atrás, cuando mediante la Resolución N°49141 del 21 de agosto de 2013 se abrió investigación y pliego de cargos contra, dentro de otras compañías, las tres cementeras mencionadas, debido a dos conductas detalladas según lo publicado en medios: Por un lado, un presunto acuerdo relacionado con la repartición geográfica de mercados y por otra parte, la fijación de precios del cemento, frente a los cuales las compañías negaron cualquier participación. Dado lo anterior, por cada conducta inadecuada las multas para cada empresa podrían ser de COP 70.000 millones.

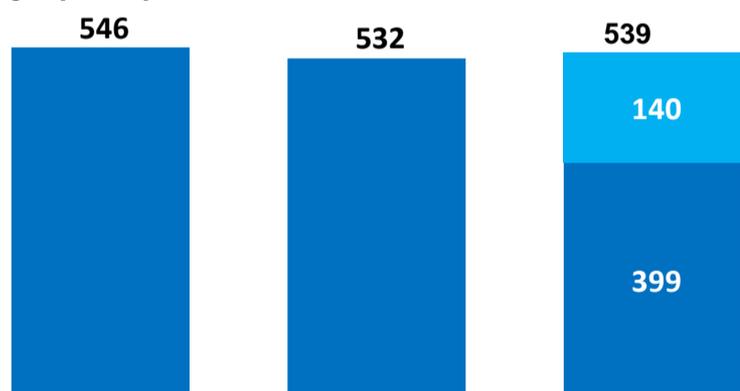
¿Posible ajuste del cinturón?

Respecto al **efecto del monto de la multa sobre las compañías**, suponiendo que esta será pagada en una sola cuota, que el valor a pagar será de COP 140.000 millones y tomando como referencia cifras a junio del 2017, tenemos que **para Cemargos la cuota sería cercana al 26% de los COP 539 mil millones que tiene la compañía en efectivo y equivalentes**, mientras que **CLH tendría un déficit de COP 22 mil millones de caja**. Por su parte, si el pago se llegara a realizar con deuda por el mismo valor de la multa, tendríamos que el indicador Deuda / Ebitda de ambas compañías se incrementaría en aproximadamente 10 pbs.

Como conclusión, pese a los efectos potenciales mencionados en la liquidez a corto plazo y/o en los niveles de endeudamiento de las compañías, **aún existe una alta incertidumbre acerca de si las empresas serían sancionadas por dichas conductas**, cual será la sanción final aplicada y la forma en que cada empresa realizaría el pago, pues hasta la fecha las compañías no han realizado provisiones, teniendo en cuenta lo establecido bajo normas IFRS. Es importante resaltar que esto constituye un riesgo para ambas firmas y que aún no hay claridad sobre este tema.

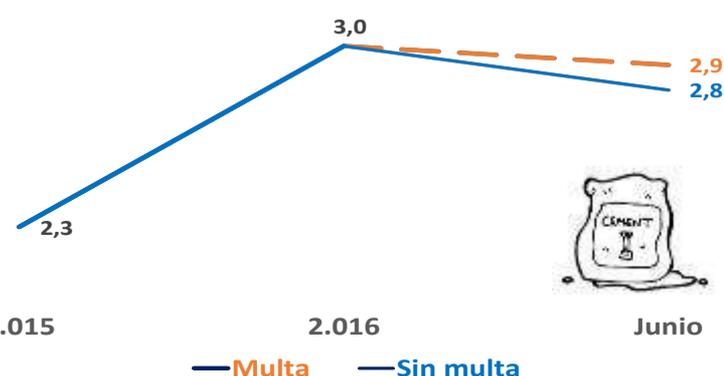


Caja (CdB).

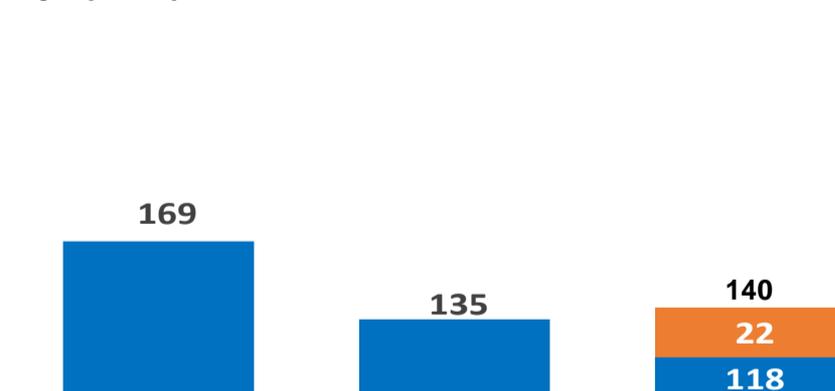


Cifras en millones COP

Deuda / Ebitda (CdB)

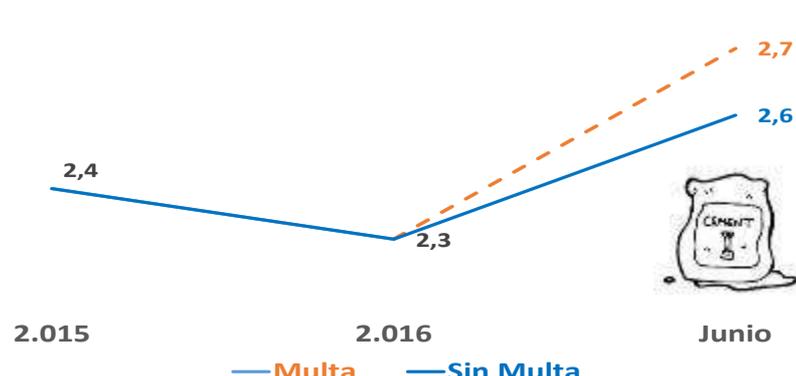


Caja (CdB)



Cifras en millones COP

Deuda / Ebitda (CdB)*



*A junio del 2017, al incluir la multa en la deuda, se toma TRM para el 18 de octubre de USDCOP 2.944.